

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, doce de septiembre de dos mil veintiuno

| | |
|-------------|--------------------------------------|
| Proceso | Ejecutivo Menor Cuantía |
| Demandante | V y P CONSTRUCCIONES S.A.S |
| Demandado | CONCREMACK S.A.S |
| Radicado | 05001 40 03 028 2022 00342 00 |
| Instancia | Primera |
| Providencia | Cumplase lo resuelto por el Superior |

CÚMPLASE LO RESUELTO por el **JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN** en providencia del 26 de agosto de 2022 (Doc.09), y que fue informado a este Despacho el 06 de septiembre del presente año, mediante el cual confirmaron la decisión adoptada en auto del 16 de mayo de 2022.

En consecuencia, de lo anterior, se procederá a archivar las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

9.

Firmado Por:
Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dc4f56b2f74af415a68a3bcc426bbf0658da31cc1952efdd287138e4c1c12f56**

Documento generado en 12/09/2022 07:30:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>